

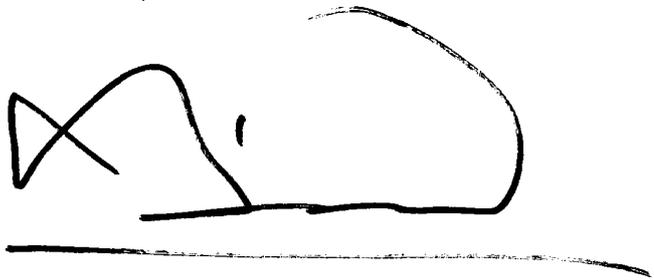
000 26

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GRUPO REPCON GRUPOCON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001371 el 12 abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Quito, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2001, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0000252 de **21 ENE. 2002**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marcelo Vásconez Espinosa en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0000252 de **21 ENE. 2002** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, el aumento de capital por **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Los Artículos que se reforman son los siguientes: ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador..., ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil inclusive..., CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los accionistas hacen las siguientes declaraciones. Que el capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad..., CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION.- La suscripción de las acciones es la que consta en el anexo No.1 que constituye parte integrante de la presente acta y que se protocoliza con esta escritura...y; CLAUSULA CUARTA.- Queda suprimida

PdeO/VAP/MESD.-  
Exp. No. 70.039  
Guayaquil,  

**Ab. Jorge Plaza Arosemena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
**DE GUAYAQUIL**